

CONTRATO No:	050 DE 25 ENERO DE 2018
CONTRATISTA:	ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO CAMBIO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTAN DE SERVICIOS PUBLICOS-ESP DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$ 14.738.423,00
VALOR ADICIONAL	\$0
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL:	0
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA
FECHA DE INICIACION:	SEIS (06) FEBRERO 2018
FECHA DE TERMINACION	CINCO (05) DE MAYO 2018
OFICINA GESTORA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. Y el Señor ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO; identificado con cedula de ciudadanía No 1.102.350. quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **COMPANY BUILDING AND COMMUNICATION TECHNOLOGY S.A.S-COMPANY BACOT S.A.S**, identificada con Nit: 900678447-3 con el fin de suscribir el acta de Liquidacion del contrato No. 050 DE 2018 cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO CAMBIO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTAN DE SERVICIOS PUBLICOS-ESP DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.”**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 050 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18A00082, No 18L00086 y 18S00072 con fecha del 19 de ENERO de 2018 y RP No.18A00071, No. 18L00077Y No. 18S00064 con fecha del 25 de ENERO de 2018
3. Que según el acta de pago Final (06) de Junio de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Febrero (06) de 2018 a Mayo (05) del 2018.

4. Que de Acuerdo contrato No. 050 de 2018 firmado el día 25 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	06/02/2018	ACTA DE INICIO
02	09/02/2018	ACTA DE PAGO 01
03	06/06/2018	ACTA DE PAGO 02

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 050 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 050 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos. Y el Señor ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO; identificado con cedula de ciudadanía No 1.102.350. quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **COMPANY BUILDING AND COMMUNICATION TECHNOLOGY S.A.S-COMPANY BACOT S.A.S**, identificada con Nit: 900678447-3 con el fin de suscribir el acta de Liquidación del contrato No. 050 DE 2018 cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO CAMBIO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTAN DE SERVICIOS PUBLICOS-ESP DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 050 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuestana a los Trece (13) días de Julio de 2018.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP



R/L ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO
Contratista
Nit: 900678447-3



GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor